

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALTSASU/ALSASUA DE 16 DE OCTUBRE DE 2008

Asistentes.-

D. Unai Hualde Iglesias
D. Jon Joseba Agirre Martinez
D. Iñaki Miguel Martiarena
D. Raúl Barrena González
D.^a Arantza Bengoetxea Intxausti
D. Juan Miguel Pérez Hurtado
D.^a María Josefa Notario Grados
D. Mariano García Garrancho
D. Francisco Javier Cerdán Calvo
D. Arturo Carreño Parras

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dieciséis de octubre de dos mil ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Unai Hualde Iglesias, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Ausentes.-

D.^a María Carmen Otaegui Sáez de Maturana
D. Juan José Goikoetxea San Román
D.^a María Antonia Román Casasola

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se trata del Acta de la sesión ordinaria de 25 de septiembre de 2008. Preguntado por el Sr. Alcalde si alguno de los asistentes desea hacer alguna observación al Acta, al no efectuarse ninguna, queda aprobado.

A) HACIENDA Y PRESUPUESTOS

2.- APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE COSTES EJERCICIO 2007.

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 3 de septiembre de 2008 se aprobó el expediente de Cuentas del ejercicio 2007.

Realizado un análisis de costes con los criterios preestablecidos de imputación de mediales se han obtenido los costes finales por centros, desglosado en tres organismos:

- Patronato Municipal de Música
- Patronato Residencia de Ancianos Aita Barandiaran
- Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua

Siguiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda de 14 de octubre 2008, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar el Estudio de Costes elaborado sobre expediente de Cuentas del ejercicio 2007, para el Patronato de Música, Patronato Residencia de Ancianos “Aita Barandiaran” y Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua.

2.º Remitir el expediente al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

3.º Notificar el presente acuerdo al Departamento de Administración Local, así como dar traslado del mismo al Área de Hacienda del Ayuntamiento.

3.- APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN DENOMINADA “EMISARIO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE IBARREA Y BARRIO DE LA ESTACIÓN EN ALSASUA”.

Con fecha 2 de julio de 2008 tiene entrada del informe emitido por la Aparejadora Municipal en relación al proyecto de ejecución de las obras de “Emisario de aguas residuales de la zona del polígono industrial de Ibarrea y Barrio de Estación de Alsasua”.

Así mismo desde Intervención se presentó el Plan Financiero a la obra de “Emisario de aguas residuales de la zona del Polígono Industrial de Ibarrea y Barrio Estación de Alsasua” a la Comisión de Hacienda de 14 de octubre de 2008.

Siguiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda de 14 de octubre 2008, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar el Plan financiero elaborado por la Interventora Municipal en relación a la obra de “Emisario de aguas residuales de la zona del Polígono Industrial de Ibarrea y Barrio Estación de Alsasua” cuyo resumen se detalla a continuación:

*** INVERSIÓN**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
1 4410 62102	EVACUACIÓN BARRIO ESTACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	150.407,25 €
	TOTAL:	150.407,25 €

*** FINANCIACIÓN**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
1 91702	PRÉSTAMO A CONCERTAR	140.000,00 €
	RECURSOS PROPIOS (REMANENTE)	10.407,25 €
	TOTAL:	150.407,25 €

2.º Remitir el acuerdo adoptado así como el informe de Intervención al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra a los efectos de solicitud de autorización al inicio de las obras, con el resto de documentación exigida en el Decreto Foral 17/2005, de 24 de enero, por el que se comprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 12/2004, de 29 de octubre, del Plan de Infraestructuras Locales para el periodo 2005-2008.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Hacienda y Urbanismo del Ayuntamiento.

4.- APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE FINANCIAR ÍNTEGRAMENTE POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO LA INVERSIÓN DENOMINADA “EMISARIO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE IBARREA Y BARRIO DE LA ESTACIÓN EN ALSASUA”.

Elaborado el Plan Financiero para la obra “Emisario aguas residuales de la zona del Polígono Industrial de Ibarrea y Barrio Estación” conforme al presupuesto aprobado por el Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua por el pleno de 24 de julio de 2008, así como a los compromisos adquiridos en el ejercicio 2007, y siguiendo el dictamen la Comisión de Hacienda de 14 de octubre de 2008, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Adoptar el compromiso de financiar íntegramente por el Ayuntamiento la totalidad del coste derivado de la obra denominada “Emisario aguas residuales de la zona del Polígono Industrial de Ibarrea y Barrio Estación”.

2.º Remitir el acuerdo adoptado al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

3.º Notificar el acuerdo al Departamento de Administración Local, así como dar traslado del mismo al Área de Hacienda del Ayuntamiento.

B) URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

5.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA C/ ESTACIÓN Y FÉLIX ARANO” Y DEL “EMISARIO DE AGUAS

RESIDUALES DE LA ZONA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE IBARREA Y BARRIO DE LA ESTACIÓN EN ALSASUA”.

Sometido a votación y siguiendo el dictamen de la Comisión de Urbanismo de 15 de octubre de 2008, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación, por procedimiento abierto, de las obras de renovación de las redes de saneamiento, abastecimiento y pavimentación de la c/ Estación y Félix Arano” y del “Emisario de aguas residuales de la zona del polígono industrial de Ibarrea y barrio de La Estación en Alsasua”, así como el expediente formalizado al efecto.

2.º Aprobar el gasto de 953.078,85 €, IVA no incluido, que se financiará con cargo a la partida 1 4320 60110 “Plan Cuatrienal Estación y Félix Arano” del Presupuesto para el ejercicio 2008, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de julio de 2008.

3.º Ordenar el inicio del procedimiento de adjudicación, remitiendo el correspondiente anuncio al Portal de Contratación de Navarra, así como publicar el anuncio de licitación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Urbanismo y Hacienda del Ayuntamiento.

6.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA ZONA CENTRO (ENTRE C/ ALZANIA Y TRAVESÍA DE INTXOSTIA Y DEL FRONTÓN)”.

Sometido a votación y siguiendo el dictamen de la Comisión de Urbanismo de 15 de octubre de 2008, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación, por procedimiento abierto, de las obras de renovación de las redes de saneamiento, abastecimiento y pavimentación de la Zona Centro (entre C/ Alzania y Travesía de Intxostia y del Frontón)”, así como el expediente formalizado al efecto.

2.º Aprobar el gasto de 1.680.327,15 €, IVA no incluido, que se financiará con cargo a la partida 1 4320 60108 “Plan Cuatrienal ejecución zona centro” del Presupuesto para el

ejercicio 2008, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de julio de 2008.

3.º Ordenar el inicio del procedimiento de adjudicación, remitiendo el correspondiente anuncio al Portal de Contratación de Navarra, así como publicar el anuncio de licitación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Urbanismo y Hacienda del Ayuntamiento.

C) OTROS

7.- MOCIONES:

- EAE-ANV: *ÚLTIMO FALLECIDO POR LA SINIESTRALIDAD LABORAL. SEGURIDAD LABORAL.*

El Sr. Barrena González da lectura a la siguiente moción:

Aurten, 76 langile hil dira Euskal Herrian, horietatik 12 Nafarroan eta milaka zauritu izan dira bertan gertatu diren istripuetan.

Datu hauek berez, hotzikara eragiten dute: langile hauek ogia beraientzat eta beren senideentzat irabazi nahi izatean zendu baitira.

2008ko urriaren 6an, Altsasuko bizilaguna den Miguel Angel Otxoa, beste lan istripu batean hil egin zen. Etxarri Aranatzko SATHENOR enpresan.

Egungo aurrerapen soziala eta teknikoa halakoa izanik, gertakari hauek, bi hitzetan esatearren, onartezinak dira, eta gizartearekiko, arazo larri baten aurren kokatzen gaituzte.

Beharginok ez badezakegu gutxiengo segurtasunik bermatu, gure gizartean zerbait larri gertatzen ari den adierazgarri da.

Este año, en Euskal Herria, han muerto 76 trabajadores, 12 de ellos en Nafarroa y miles han resultado accidentados por siniestro laboral.

Estos datos resultan escalofrantes ya que en todo caso, estas personas trabajadoras han perdido su vida mientras se procuraban sustento para ellas y sus familias.

El 6 de octubre de 2008, Miguel Angel Otxoa, vecino de Alsasua, ha resultado muerto en un accidente ocurrido en la empresa SATHENOR de Etxarri-Aranatz.

Entendemos que, dado el desarrollo social y tecnológico del que se disfruta en estos tiempos estos hechos son, sencillamente inaceptables y nos colocan frente a un grave problema social.

Si los trabajadores y trabajadoras no podemos garantizar un mínimo de seguridad es que algo grave está ocurriendo en nuestra sociedad.

En los últimos años se están realizando importantes cambios y reformas en la

Azken urteotan aldaketa eta eraldaketa garrantzitsuak ematen ari dira lanaren antolamenduan; malgutasun handiagoa eta ekoizpen erritmo handiagoak ezartzen ari dira, zeinak langileei modu zuzen batez neke handiagoa eta arreta eza eragiten dien.

Egoera honek areagotzen eta bideratzen du istripuak jasateko arriskua.

Halaber, inoizkotasuna egituretan ezarri izanak enplegu-tasetan zenbaki positiboak eragin dituen arren, egun, istripuen eragileetako bat da. Ez da kasualitatea istripua pairatzen duen langilea behin-behinekoa bada. Honetan egiaztatzen da behin-behinekotasunean oinarritzen den sistema batek dakarren ondorioetako bat lana egiteagatik hiltzeko aukerak handitzearena dela.

Bi zergaitiekin topatzen gara: ugazabek ondorioei jaramonik egin barik ahal den mozkinik handiena pilatzeko duten asmo agortezinarekin eta lan istripuei laguntzen dieten inoizkotasuneko sareak eragin duen hamaika laneko erreformarekin. Horren aurrean gizarteko arazo honi ekiteko beharra dago.

Baliabide eraginkorrez hornitzeko beharra daukagu, zeinak esparru egokia garatzen utziko digun, zeinaren honetan langileek gure lana arriskurik gabe egin ahal izango dugun, eta lanean baldintza egokirik ez dagoelako egunero bertan hiltzeko aukera izango ez dugun.

Benetako prebentzio politika sortzen eta gauzatzen utziko digun lan harremanetarako berezko esparru baten beharra daukagu beraz.

Apirilaren 28an Lan Osasuneko

organización del trabajo; se están imponiendo una mayor flexibilidad y unos ritmos productivos más intensos que generan de manera directa un mayor cansancio y una falta de atención en las personas trabajadoras.

Esta situación incrementa el riesgo de accidente, lo multiplica.

Asimismo, la instauración de forma estructural de la eventualidad que, si bien ofrece de manera fugaz números positivos en las tasas de empleo es, hoy por hoy, una de las causas de accidentalidad. No es mera casualidad que el contexto en que se encuentra la persona trabajadora que padece un siniestro sea de precariedad laboral, se trata de la constatación de que una de las consecuencias que acarrea un sistema de precariedad es la de aumentar las posibilidades de morir por trabajar.

Nos encontramos con dos causas: un inagotable deseo patronal de obtener el mayor beneficio sin reparar en consecuencias, y una batería de reformas laborales que han generado una red de precariedad que favorece la siniestralidad laboral. Frente a ello urge la necesidad real de abordar este problema social.

Necesitamos dotarnos de eficaces instrumentos que nos permitan desarrollar un marco adecuado en el que los trabajadores y trabajadoras podamos desarrollar nuestro trabajo sin riesgo, sin encontrarnos día a día con la probabilidad de morir en el trabajo por falta de condiciones adecuadas en el mismo.

Necesitamos en definitiva un espacio propio de relaciones laborales que nos permita crear y desarrollar una auténtica política de prevención.

El 28 de abril, es el día internacional de la Salud en el Trabajo. En torno a esta fecha los trabajadores y trabajadoras nos vemos obligados

nazioarteko eguna da. Egun, hau dela-eta, langileok lan baldintza hobegoak eskatzera beharturik gaude. Berrero ere mobilizatu beharko dugu lanean jasaten ditugun arriskuak direla-eta gure zereginak egiteko ezartzen dizkiguten baldintzen aurrean. Bestalde, gure osasunari erasaten dion arriskua suntsituko duen edozein ekimenari ekiteko ugazabak utzikieriaz azaltzen dira etengabe.

Honengatik guztiagatik eskatzen diogu Altsasuko Udaltzari:

- Euskal Herriko sindikatuen gehiengoarekin batera laneo harremanen berezko esparrua eskatu dezala, zeinak gure lana egiteko neurri eraginkorrak eta izaera orokorrekoak sortzen lagako dituen.
- Premiatu ditzala Udalerrian kokatuak dauden enpresak, langileekin adostuta, laneo arriskuak eta beren zergatiak erazten lagunduko dituzten neurri zehatzak egin eta areagotu ditzaten. Halaber, delako neurriak bete beharko ditu udalarekin kontratuen bidez edota ohiko harreman baten bidez lotura duen edota izan dezakeen enpresa orok.
- Altsasuko udalerrian kokaturik dauden enpresei lan ezbeharren jarripena egin diezaiela, eta heriotza gertatzekotan, ardurak argitzeko eta hauen erantzunkizuna eskatzeko egin daitezkeen jarduketara agertu dadila.
- Udalak bere elkartasuna adieraziko die, senirtarteko eta lagunei.
- Bandoaren bidez eta ohikoak diren bitartekoen bidez emango da jakitera akordio hau Altsasuko hiritarren aretan.

a demandar mejores condiciones de trabajo, hemos de movilizarnos una vez más ante los peligros que tenemos en nuestros trabajos, ante las condiciones que se nos imponen para el desarrollo de nuestras funciones. Por otro lado, la desidia empresarial para desarrollar cualquier iniciativa que elimine riesgos para nuestra salud es una constante.

Es por todo esto por lo que pedimos al Pleno del Ayuntamiento de Alsasua:

- *Demandar junto a la mayoría sindical de Euskal Herria un marco propio e relaciones laborales que permita la generación de medidas eficaces y de carácter global para la realización de nuestro trabajo.*
- *Instar al conjunto de empresas radicadas en el término municipal a que se realicen e implementen, de manera conjunta con los trabajadores y trabajadoras medidas concretas que permitan erradicar el riesgo laboral abordando las causas generadoras de dichos riesgos. Asimismo exigir dichas medidas a todas aquellas empresas que mantengan o puedan mantener una relación contractual o convencional con el Ayuntamiento.*
- *Hacer seguimiento de la siniestralidad laboral de las empresas erradicadas en el término municipal de Alsasua y personarse en cuantas actuaciones se planteen para el esclarecimiento y exigencia de responsabilidades en los casos con resultado de muerte.*
- *Este Ayuntamiento se solidariza con los familiares y allegados de Miguel Angel Otxoa.*
- *Dar a conocer y difundir el presente acuerdo mediante Bando y cuantos medios sean habituales al conjunto de ciudadanos y ciudadanas de Alsasua.*

Sometida la moción a votación, se aprueba.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte horas del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.